EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que el Concejo Municipal de Tunja, requiere celebrar contrato de Que el perfil requerido en los estudios previos es **Prestación de servicios de apoyo a la gestión como integrante de la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable concejal EDWIN ORLANDO RODRIGUEZ AVENDAÑO, brindando asistencia técnica en el análisis, elaboración, revisión y seguimiento de proyectos normativos y demás funciones inherentes a las actividades asignadas.**

Que el perfil requerido en los estudios previos es: De conformidad con la naturaleza de las actividades a desarrollar, se requiere una persona natural que posea como mínimo Título de Bachiller Académico, que tenga la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato debe contar con experiencia laboral de mínimo 6 meses y carta de postulación presentada por el concejal.

Que, revisada la Hoja de Vida de **ANGELA CAMILA PRADA ANGARITA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.049.627.205** expedida en **TUNJA,** se verificó que cuenta con la idoneidad para la cuenta el perfil para celebrar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, debido que en los documentos se puede verificar:

Formación Académica:

1. Bachiller Académico Colegio la Presentación 29 diciembre 2008
2. Universidad Antonio Nariño Contador Público 5 mayo 2014

Experiencia

1. Hogar Venecia Muebles Auxiliar contable 01 agosto 2019 al 15 diciembre 2019

La presente se expide en el mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

PRESIDENTE DEL CONCEJO MIUNICIPAL DE TUNJA
BRAHIAM QUINTANA MARTINEZ

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Brayan Fernando Guio	Secretario General	
Revisó:	Brahiam Quintana Martínez	Presidente	